



**INDUS  
TRY**

**SECTOR DE  
SUMINISTROS  
Y FERRETERÍA  
INDUSTRIAL**

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A.  
Ronda de Azkue, 1  
48902 Barakaldo (Bizkaia)

Tel.: + 34 94 404 00 92  
plusindustry.eu  
plusindustry@bec.eu  
NIF: ES A95135984



**ExPOSSIBLE!**

**06-08 Junio 2023**

## **NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN**

- Art. 1. Organización
- Art. 2. Lugar, fechas y horarios de celebración
- Art. 3. Expositores y productos admitidos
- Art. 4. Contratación
- Art. 5. Derechos del expositor
- Art. 6. Seguros obligatorios
- Art. 7. Condiciones económicas y de pago
- Art. 8. Montaje, entrada de mercancías y desmontaje

=====



SECTOR DE  
SUMINISTROS  
Y FERRETERÍA  
INDUSTRIAL

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A.  
Ronda de Azkue, 1  
48902 Barakaldo (Bizkaia)

Tel.: + 34 94 404 00 92  
plusindustry.eu  
plusindustry@bec.eu  
NIF: ES A95135984



ExPOSSIBLE!

## NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

### 1. ORGANIZACIÓN

La organización y dirección del Certamen de **+ Industry 2023** (sector de suministros y ferretería industrial) corresponde a Bilbao Exhibition Centre (BEC).

Todas las comunicaciones se dirigirán a:

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A. (BEC)  
+ INDUSTRY (Sector de suministros y ferretería industrial)  
Ronda de Azkue, 1 / E-48902 Barakaldo (Bizkaia)  
Tel. 94 404 00 92 / 80  
plusindustry@bec.eu  
plusindustry.eu

### 2. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

**+ INDUSTRY 2023** se celebrará en el Recinto Ferial de BEC sito en Barakaldo (Bizkaia) del **06 al 08 de junio de 2023**, permaneciendo abierto de martes a jueves de 9:30 a 18:00 horas en horario continuado para visitantes, y de 8:30 a 19:00 horas para expositores. Durante el horario de visita los stands estarán atendidos y con el material expuesto al descubierto.

### 3. EXPOSITORES Y PRODUCTOS ADMITIDOS

Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores indicados en la Solicitud de Participación. Podrán exponer los fabricantes de los productos admitidos a la exposición y los agentes y representantes de esos mismos productos.

### 4. CONTRATACIÓN

**4.1.** La contratación se realizará enviando a la Dirección del Certamen el original de la solicitud de participación debidamente cumplimentada en todos sus términos, junto con la cantidad correspondiente a la garantía de participación de acuerdo con el apartado 7.1 del Art. 7. No será válido ningún otro tipo de contratación.

**4.2.** El **plazo preferente** de recepción de solicitudes de participación finaliza el **20 de enero de 2023**. Las solicitudes serán atendidas en función de la demanda y espacio disponibles.

**4.3.** El **espacio mínimo** a contratar es de **12 m<sup>2</sup>**. Las fracciones de m<sup>2</sup> serán facturadas como m<sup>2</sup> completo.

**4.4.** La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran, sin derecho a indemnización.

**4.5.** Participaciones Agrupadas: Se admitirán conforme a las condiciones establecidas por la Organización.

**4.6.** Contratación de Servicios de construcción y decoración del stand: la contratación de servicios podrá realizarse a través de la zona privada de expositores de la página web, utilizando la palabra de paso y contraseña suministrada con antelación.

### 5. DERECHOS DEL EXPOSITOR

La inscripción comprende los servicios y suministros siguientes:

- Usuario y contraseña para acceder a la Zona Privada de la página web del certamen y utilizar los servicios de inscripción en el directorio y de la tienda online, entre otros.
- Evacuación de desperdicios, virutas y residuos.
- Limpieza diaria durante la celebración del certamen. No se incluye la primera limpieza antes de comenzar la exposición.
- Pases de montador.
- Pases de expositor: 8 pases hasta 20 m<sup>2</sup> y 4 más por cada 20 m<sup>2</sup> o fracción, con un máximo de 60. Los empleados de la empresa, que no vayan a estar atendiendo el stand, deberán registrarse como visitantes para obtener su acreditación.
- Inserción en el Directorio de expositores de Subcontratación y +Industry.

### 6. SEGUROS OBLIGATORIOS

Los seguros que BEC contratará para este certamen, de conformidad con el Artículo 33 de la Normativa General de Participación de BEC, reunirán las siguientes características básicas:

## 6.1. Seguro de Daños

- Cobertura básica: Incendio y robo de los bienes expuestos y stands, incluida su carga y descarga en el recinto ferial. También se incluyen los embalajes con un límite a primer riesgo de 10.000 € y una franquicia de 1.000 € por siniestro.
- Mercancía asegurada: Mercancías del comercio en general, estando también incluidos por robo (se excluye el hurto) los elementos informáticos y electrodomésticos (línea marrón), con una franquicia de 300 € por siniestro, con las siguientes excepciones: mercancías corrosivas, inflamables, explosivas, venenosas, radioactivas, animales vivos y plantas, dinero en metálico, efectos comerciales o bancarios, títulos y cupones de valores mobiliarios, alhajas y artículos de joyería, objetos de arte y antigüedades, tarjetas de prepago, maquinaria u otro tipo de bienes durante las operaciones de montaje y desmontaje.
- Capital asegurado: El capital asegurado será el declarado por el expositor en la propia solicitud de admisión. No obstante, existe un capital mínimo obligatorio, que se fija en 12.000 €. Si el expositor no realiza declaración de capital, la Organización le contratará el mínimo fijado, exonerando el expositor a BEC de cualquier tipo de responsabilidad por exceso y/o defecto de capital asegurado.
- Prima: Tasa del 9,5 % (por mil) a aplicar sobre el valor facilitado por el expositor o, de ser éste el suscrito, sobre el capital mínimo obligatorio. **Prima mínima: 114 €.**

## 6.2. Seguro de Responsabilidad Civil

- Cobertura básica: Daños materiales y corporales causados a terceros con motivo del certamen, quedando expresamente excluida la responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo que sufra el personal del expositor con dependencia laboral y/o personal subcontratado por él.
- Límite de indemnización: 1.200.000 € por siniestro y para el conjunto de siniestros ocurridos en el certamen, con un sub-límite de 150.000 € por víctima para daños personales.
- **Prima: 110 € por expositor.**

6.3. El **período de cobertura** es del **01 al 11 de junio de 2023**.

6.4. Con el fin de que puedan comprobar el detalle preciso de las coberturas, limitaciones y exclusiones de las pólizas suscritas, los expositores tendrán a su disposición en las oficinas de la Dirección del Certamen las pólizas de seguro contratadas.

## 7. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE PAGO

Las condiciones económicas de participación son las siguientes:

### 7.1. ANTICIPO DE PARTICIPACIÓN.

Junto a la solicitud de admisión, el expositor deberá pagar el importe de un anticipo de participación por los m<sup>2</sup> solicitados que ascenderá a: **30 €/m<sup>2</sup>** hasta un **máximo de 3.000€**.

La cantidad entregada es una cantidad que se descontará de la factura final de su participación.

### 7.2. FORMATOS Y TARIFAS DE PARTICIPACIÓN.

Se establece un **período de inscripción preferente** que finaliza el **20 de enero de 2023**. Se ofrecen tres formatos de participación, conforme al documento "Formatos y tarifas de participación". Las tarifas son las siguientes:

Antes del 20 enero de 2023	Después del 20 de enero de 2023
<b>Superficie libre</b>	
125€/m <sup>2</sup> 12 a 50 m <sup>2</sup> 115€/m <sup>2</sup> 51 a 100m <sup>2</sup> 100€/m <sup>2</sup> más de 101m <sup>2</sup>	145€/m <sup>2</sup> 12 a 50 m <sup>2</sup> 135€/m <sup>2</sup> 51 a 100m <sup>2</sup> 120€/m <sup>2</sup> más de 101m <sup>2</sup>
<b>Stand avanzado llave en mano mínimo 16 m<sup>2</sup></b>	
3.500€ --16 m <sup>2</sup> 3.500€ + 205€/m <sup>2</sup> --18 m <sup>2</sup> – 50 m <sup>2</sup> 3.500€ + 195 €/m <sup>2</sup> --51 m <sup>2</sup> – 100 m <sup>2</sup> 3.500€ + 180 €/m <sup>2</sup> --Más 101 m <sup>2</sup>	3.900€-- 16 m <sup>2</sup> 3.900€ + 215€/m <sup>2</sup> --18 m <sup>2</sup> – 50 m <sup>2</sup> 3.900€ + 205 €/m <sup>2</sup> --51 m <sup>2</sup> – 100 m <sup>2</sup> 3.900€ + 190 €/m <sup>2</sup> --Más 101 m <sup>2</sup>
<b>Stand básico llave en mano mínimo 12 m<sup>2</sup></b>	
2.500€ --12 m <sup>2</sup> 2.500€ + 165€/m <sup>2</sup> --18 m <sup>2</sup> – 50 m <sup>2</sup> 2.500€ + 165€/m <sup>2</sup> --51 m <sup>2</sup> – 100 m <sup>2</sup> 2.500€ + 165€/m <sup>2</sup> --Más 101 m <sup>2</sup>	2.750€ --12 m <sup>2</sup> 2.750€ + 170€/m <sup>2</sup> --18 m <sup>2</sup> – 50 m <sup>2</sup> 2.750€ + 160€/m <sup>2</sup> --51 m <sup>2</sup> – 100 m <sup>2</sup> 2.750€ + 150€/m <sup>2</sup> --Más 101 m <sup>2</sup>

A los precios indicados se les aplicará el I.V.A. (10%)



SECTOR DE  
SUMINISTROS  
Y FERRETERÍA  
INDUSTRIAL

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A.  
Ronda de Azkue, 1  
48902 Barakaldo (Bizkaia)

Tel.: + 34 94 404 00 92  
plusindustry.eu  
plusindustry@bec.eu  
NIF: ES A95135984



ExPOSSIBLE!

### 7.3. SUPERFICIE CONTRATADA.

El precio de la participación del expositor en el certamen constituirá la suma de las siguientes partidas:

- El precio del módulo o el precio de alquiler de superficie (en función de la opción seleccionada en la Solicitud de Admisión), ambos antes de impuestos.
- El precio del m<sup>2</sup> de la doble planta se facturará al 50% del precio base.
- El expositor deberá abonar para la participación en el Certamen, además, el importe de las primas de los seguros recogidos en la Condición 6.
- Las empresas de decoración y/o el Expositor deberán, a su vez, abonar un canon de construcción de stand según las tarifas contempladas para la de Contratación de Servicios de BEC, antes del inicio del montaje del stand.
- Los expositores que opten por la decoración libre de su stand deben remitir antes del **02 de mayo de 2023** el proyecto de decoración al Departamento de Servicios Técnicos para su aprobación.

La factura correspondiente al alquiler de la superficie/solo suelo o el Pack stand llave en mano (según la opción elegida: básico o avanzado), de las primas de los seguros de responsabilidad civil y mercancías (Art 6) incluyendo el Pack especial "Destaque su participación" se enviará a todos los expositores cuyo espacio haya sido asignado con anterioridad a la fecha de vencimiento del pago de la contratación de suelo y seguros obligatorios. Este importe será satisfecho mediante transferencia bancaria o domiciliación, en el caso de haberlo indicado así en la solicitud de participación, con **vencimiento el 15 de marzo de 2023**.

Los expositores que presenten su solicitud de admisión después del 16 de marzo de 2023 deben acompañar a la misma el justificante del pago del importe de la garantía de participación, del alquiler de espacio/solo suelo o el Pack stand llave en mano (según la opción elegida: básico o avanzado), de las primas de los seguros obligatorios y del Pack especial "Destaque su participación" si lo hubiere contratado.

### 7.4. CANCELACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

En caso de cancelación por parte del expositor, que deberá comunicarlo por escrito a plusindustry@bec.eu, la organización no devolverá los importes abonados a BEC hasta la fecha con motivo de su participación.

Si, por fuerza mayor, la organización se viera obligada a cancelar la Feria, los expositores recuperarán todos los importes abonados a BEC con motivo de su participación.

## 8. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

---

- 8.1. Montaje de stands:** El montaje de los stands comenzará a las 8:00 h. del 01 de junio de 2023, debiendo estar concluido antes de las 15:00 h. del día 05 de junio de 2023.
- 8.2. Recepción de productos a exponer:** Los expositores podrán disponer de su espacio a partir de las 8:00 horas del 01 de junio de 2023.
- 8.3. Salida del material de exposición:** Comenzará a las 8:00 h. del 09 de junio de 2023, debiendo finalizarse antes de las 20:00 horas del 11 de junio de 2023.
- 8.4. Desmontaje de stands.** No podrá iniciarse antes de las 8:00 h. del 09 de junio de 2023, debiendo finalizarse antes de las 20:00 horas del 11 de junio de 2023. Al terminar el certamen el espacio debe quedar en las mismas condiciones en que se recibió. Cualquier alteración en el suelo y paredes deberá ser arreglada en ese mismo plazo.